

Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso	:	DIC-FP-018-2023
No. de Concurso en CompraNet:	:	IO-66-022-907044997-N-37-2023
Obra	:	23-2296012, BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA
CCT	:	07DPR4874A
Ubicación	:	PARAISO CHICOTANIL, Municipio de SITALÁ, Chiapas.
Meta	:	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:45 HORAS** del día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por los siguientes licitantes, por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

- El licitante **Yajalontic Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**, en el documento PE-22 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de Obra y Básicos, en el concepto con código: 1782000008 suministro y colocación de luminaria led de sobrepone, con gabinete de 0.60x1.20 m., el licitante no considera en su análisis la luminaria, por lo que dicho concepto es insolvente de acuerdo al tabulador

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-018-2023, de Fecha 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

vigente de este Instituto, No cumpliendo con lo solicitado en las bases del concurso; además en el documento PE-23 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, el licitante en su análisis no considera la maquinaria como nueva; en el documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, el total de los insumos presentados no son congruentes con el documento PE-26 Análisis de costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; de igual forma el licitante no presenta el indicador económico, por lo que No cumple con lo solicitado en las bases del concurso con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.9, 3.20, 3.23, 3.33 y 3.42 de las causales de desechamiento de las bases del concurso.

- El licitante **Terranova Construcciones del Sureste, S.A. de C.V.**, en el documento PE-22 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de Obra y Básicos, en los análisis de todos los Precios unitarios el licitante no aplica el 2% del Impuesto sobre Nómina; además no indica el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales; así también el licitante en el documento PE-15 Cálculo del factor de salario real, no indica el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, y considera en su análisis el 2% del impuesto sobre nómina; además en el documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, el total de los insumos presentados no son congruentes con el documento PE-26 Análisis de costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, No cumpliendo con lo solicitado en las bases del concurso con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.9, 3.18, 3.24 y 3.33 de las bases del concurso.

2.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTAJE TÉCNICO
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	42.40

3.- Propuesta solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del mecanismo de puntaje o porcentaje en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	42.40	50.00	92.40

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XII y Acuerdo No.** Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-018-2023, de Fecha 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

COPINIFECH/XII/2-004/2023, de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	\$ 834,446.78	\$ 250,334.03

Por un monto total \$ 834,446.78 (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **45 DÍAS naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, y fecha de terminación el día **26 DE OCTUBRE DE 2023**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las **13:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Las Firmas que Antecedén Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-018-2023, de Fecha 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**


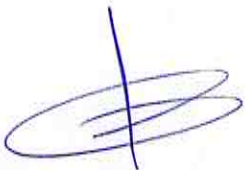



**Ing. César Jonathan Salazar Ozuna
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


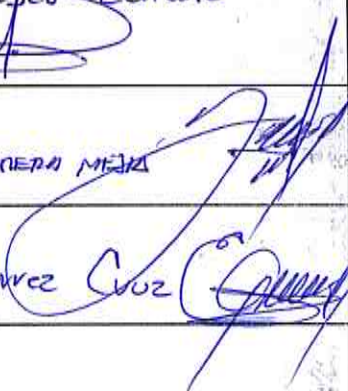
**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**



**Ing. Luis Armando Guillen Córdova
Jefe del Departamento**




Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-018-2023, de Fecha 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Yasalontic Constructora y Comercializadora S.A. - de C.V.	Ing. Romeo Velasco Zarate 
TERRACIVA CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S. DE C. U.	ING. JAVIER ALONSO FARRERA MEJIA 
Grupo Especializado en la construcción Gutierrez y Avila, S.A. de C.V.	Ing. Eberth Gutierrez Cruz 